XXXII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Lima, 2019.

# La sentencia "Mariana Lima" y las narrativas de mujeres en disputa con el Poder Judicial mexiquense en casos de feminicidio.

Helena Fabré Nadal.

#### Cita:

Helena Fabré Nadal (2019). La sentencia "Mariana Lima" y las narrativas de mujeres en disputa con el Poder Judicial mexiquense en casos de feminicidio. XXXII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Lima.

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-030/1088

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.



# La sentencia "Mariana Lima" y las narrativas de mujeres en disputa con el Poder Judicial mexiquense en casos de feminicidio

Helena Fabré Nadal

#### Resumen

El feminicidio de Mariana Lima Buendía tuvo lugar en Chimalhuacán (estado de México, México) en 2010 y posteriormente la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) amparó a Irinea Buendía, madre de la víctima, tras una larga lucha por la justicia de su hija. A partir del estudio de este feminicidio como caso paradigmático, la ponencia plantea visibilizar la lucha que las madres de víctimas de feminicidio en el Estado de México deben de iniciar para exigir justicia ante las autoridades y un patrón de actuación de los agentes ministeriales en los casos de feminicidio, el cual vulnera los derechos de las víctimas y de sus familiares. La metodología utilizada se basará en entrevistas a profundidad realizadas a Irinea Buendía y a otras madres que buscan justicia en el Estado de México para comprender sus estrategias de lucha y su interacción con el Poder Judicial mexiquense, así como la observación en el Penal donde se celebran las audiencias del caso Mariana Lima. La ponencia reflexiona sobre cómo los familiares tienen que organizarse para disputar al Poder Judicial junto con otros actores socio políticos y busca contribuir al debate acerca la creación de movimientos de familiares y su papel en la impartición de justicia.

### Palabras clave

Mariana Lima, Poder Judicial mexiquense, feminicidios

#### Introducción

Las siguientes líneas se centran en el contexto específico del estado de México, una de las 32 entidades federativas del país donde actualmente prevalecen cifras elevadas de feminicidio y donde existe un contexto histórico de impunidad y de corrupción. Posteriormente a los feminicidios perpetrados en Ciudad Juárez, este tipo de crimen contra mujeres y niñas por razones de género se he visibilizado en todo el país, y dado la ausencia de respuestas por parte del Estado, los familiares de víctimas se han visto obligados a exigir justicia ante las autoridades. Uno de los feminicidios que ejemplifica la actuación de los agentes ministeriales en materia de violencia de género y feminicida el estado de México es el caso de Mariana Lima, asesinada por su esposo, policía judicial del municipio mexiquense de Nezahualcóyotl en 2010. Después de la lucha de



la madre de la víctima junto con el trabajo de abogadas y abogados del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), en 2015 se logró que la SCJN se posicionara por primera vez en materia de violencia feminicida y amparara a la madre de Mariana Lima, Irinea Buendía, a través de la sentencia de amparo "Mariana Lima", que sienta un precedente para la investigación de los feminicidios a nivel nacional e internacional. Esta sentencia obliga a que toda muerte de mujer sea investigada desde un primer momento como feminicidio para afirmar o descartar las razones de género, exige investigar los feminicidios con perspectiva de género y la debida diligencia y a reparar el daño para restablecer la plenitud de los derechos de los familiares, impulsando un cambio cultural en la conducta misógina de la sociedad; para el feminicidio concreto de Mariana Lima, ordena volver a investigar de nuevo el caso, no como suicidio sino como feminicidio (OCNF, 2018).

La ponencia muestra los primeros hallazgos de la investigación que actualmente llevo a cabo en el marco de la maestría en Sociología Política del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora de la Ciudad de México, la cual inició en agosto de 2018 y tiene una duración de dos años. En la investigación pretendo analizar las disputas por la justicia entre los distintos actores involucrados en el caso de Mariana Lima Buendía feminicida, defensa, asesores jurídicos, Irinea Buendía, medios de comunicación, etc. Este feminicidio, por una serie de características que a continuación nombraré, logró salir de la esfera de lo privado -a través de la lucha de la madre de la víctima, del trabajo de abogadas y de ciertos medios de comunicación- y convertirse en un caso paradigmático que ejemplifica una situación de violencia estructural en el estado de México que dificulta el acceso a la justicia.

Sin embargo, antes de analizar el caso en el que se centra esta investigación, es fundamental centrarse en la descripción de las especificidades del estado de México para comprender, desde ahí, el feminicidio de Mariana Lima. La ponencia, por lo tanto, desarrolla la realidad concreta del estado de México en términos de desigualdad, corrupción e impunidad como problemáticas para el acceso a la justicia, de la misma manera que retoma las estrategias de lucha de las madres de víctimas que tratan de quebrar esta estructura de impunidad del Estado para lograr justicia para sus hijas y todas las mujeres asesinadas.

#### Fundamento del problema

Desde las últimas décadas ha aumentado la visibilización de los feminicidios, de manera que éstos se han convertido en un problema público y se han colocado en un lugar



central de la agenda de feministas, académicas y abogadas que toma en cuenta la perspectiva de género en sus investigaciones. En México, los feminicidios que se perpetraron de manera sistemática y con extrema crueldad a trabajadoras de las maquilas en Ciudad Juárez, la mayoría de ellas migrantes de distintos Estados del país, durante la década de los años 90 e inicios del 2000, permitieron comprender el feminicidio como *crimen de Estado* (Russell, 2006; Lagarde, 2006; 2011; Monárrez, 2010; Segato, 2011). Sin embargo los feminicidios ha traspasado los límites de la frontera norte del país, de manera se muestran como un problema estructural de la república mexicana, el cual, desde los últimos años, ha tenido respuestas más masivas por parte de familiares, activistas y abogadas.

Esta misma forma de violencia contra las mujeres genera una enorme dificultad para el acceso a la justicia. Específicamente el Estado de México, la entidad más poblada del país, tiene actualmente unas cifras muy elevadas de violencia feminicida y la impunidad es uno de los problemas centrales en este estado. A pesar de la tipificación del feminicidio en el año 2011 en el Estado de México y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres decretada en 11 municipios mexiquenses en 2015, como resultado de 922 feminicidios contabilizados y de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencias (2007), el Estado de México sigue siendo la entidad con las cifras de impunidad más elevadas del país según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En este sentido, según el *Índice Global de Impunidad México* (IGI-MEX), el cual retoma cifras del INEGI de 2015 y 2016, en el Estado de México, de un total de 202,205 carpetas de investigación registradas, únicamente el 0.59% de las carpetas acaban en sentencia. Sólo el 8.33% de las carpetas se convierten en causas penales, hecho que significa que más de 185,000 procesos quedan concluidos en esta etapa. Según la misma publicación, otro problema de la entidad es la ausencia del número suficiente de jueces y magistrados, de manera que se presenta un problema estructural de inversión en agencias y ministerios públicos. Además, es la segunda entidad con la mayor cifra negra del país, es decir, de delitos no denunciados (Ibid, 2018).

Ante la ausencia de respuestas por parte del Estado, los familiares de las víctimas tienen la necesidad de organizarse y luchar por la justicia como consecuencia de la falta de respuestas por parte del Estado. Principalmente son las madres las que desde los años recientes han tomado la palabra para exigir al Poder Judicial justicia para sus hijas. Tal y como advierten Vecchioli y Rebollar (2019), las cualidades relacionadas con la sangre



"atribuyen a la maternidad y a la filiación las fuentes primarias y fundamentales de la militancia" (Ibid, 2019:35). Por otro lado, Pita (2010) afirma que "la maternidad da fuerza" y sus hijas, *aquello más sagrado*, las empuja a protagonizar esta lucha (Ibid, 2010:157). A través de la lucha ellas desarrollan un sentido de la justicia que parte de su propia experiencia, y en este sentido sostengo que se genera una disputa por los distintos significados de feminicidio, de justicia y de la perspectiva de género, entre las madres de víctimas y las autoridades ministeriales mexiquenses en casos de feminicidio.

Si el estado de México es una entidad donde, dadas las elevadas cifras de impunidad, corrupción y violencia feminicida, se puede ejemplificar una realidad nacional en términos de feminicidio y acceso a la justicia, el feminicidio de Mariana Lima Buendía, por otro lado, reúne una serie de características de interés público que permite analizar la actuación de los agentes ministeriales ante feminicidios en el Estado de México y las distintas estrategias llevadas a cabo por parte de las madres de víctimas para tratar de quebrar la impunidad y lograr justicia. A Mariana Lima Buendía la asesinó su esposo, Julio César Hernández Ballinas, policía judicial de Nezahualcótl. Posteriormente a una situación de violencia económica, psicológica, física y sexual, el asesino trató de pasar el feminicidio como suicidio, contando con el encubrimiento por parte de sus compañeros y compañeras de trabajo. Durante el mismo día de los hechos y los posteriores hubo importantes irregularidades en la investigación, como la aceptación de pruebas que presentó Hernández Ballinas semanas después de los hechos, la evidente modificación de la escena del crimen y de la investigación del espacio, la pérdida de material probatorio, la falta de debida diligencia en la realización de las primeras periciales o de la orientación de la investigación hacia el suicidio de la víctima.

Dado lo anterior, Irinea Buendía Cortes, madre de la víctima, al terminar sus jornadas laborales como trabajadora del mercado municipal de Nezahualcóyotl, tuvo que leer libros de criminalísitica para hacer entender a las autoridades ministeriales que su hija no se había suicidado sino que había sido víctima de feminicidio. Después de más de un año de lucha por su propia cuenta, Irinea tuvo conocimiento del OCNF, quien empezó a llevar el caso. Finalmente, en 2015 la SCJN dio un fallo histórico con la sentencia "Mariana Lima", que abre un escenario donde las madres se dotan de un lenguaje jurídico y de una serie de estrategias de visibilización para hacer que los feminicidios de sus hijas no queden en la impunidad.



#### Metodología

Las entrevistas a profundidad son la base de la metodología que está siendo utilizada en esta investigación en curso. Estas fueron realizadas a cinco madres de víctimas de feminicidio en el estado de México con la intención de comprender su experiencia más allá del feminicidio en si, de manera que a partir de ellas se pudiera reflejar un contexto más amplio de violencias y de demandas de justicia. Comprender quiénes son ellas, quiénes eran sus hijas, dónde y cómo han vivido, cómo aconteció el feminicidio y cómo se definen a la actualidad permite contemplar un universo más amplio de sentidos y prácticas que hoy configuran sus narrativas. Se ha tratado de conformar, con las madres, una relación horizontal, de empatía y de acompañamiento, de manera que se ha buscado restituir su experiencia de vida y de búsqueda de justicia a través de la escucha. Las entrevistas llevadas a cabo entre agosto y septiembre de este mismo año parten de otras tres entrevistas realizadas en 2017 a Irinea Buendía con la intención de construir su historia de vida. Estas fueron transcritas y corregidas junto a ella para construir horizontalmente su propia historia.

Estas entrevistas a Silvia, Magdalena, Lorena, Lidia, Mª Antonia y a Irinea se complementan de entrevistas a las abogadas de Irinea Buendía, a activistas feministas que acompañan a familiares en el estado de México, a dos trabajadoras del ministerio público que actualmente investigan el feminicidio de Mariana Lima posteriormente a la sentencia de la SCJN, a la subprocuradora para la atención de delitos vinculados a la violencia de género del estado de México y a Lilia Alejandra García Andrade, cofundadora de *Nuestras hijas de regreso a casa A.C*, organización formada en 2001 por familiares y amistades de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. A lo largo de estas entrevistas se ha documentado tanto la situación de violencia del estado de México, la impunidad y las irregularidades en las investigaciones de feminicidios, así como las estrategias de lucha encabezadas por las madres.

Además de las entrevistas resultó necesario asistir a las audiencias del feminicidio de Mariana Lima, llevadas a cabo en el penal Neza-Bordo (situado en el municipio mexiquense de Nezahualcóyotl), para comprender también desde ese espacio cómo se narran y desarrollan los hechos relativos al caso. La observación y la etnografía jurídica se hacen necesarias para analizar la narrativa de las madres en ese espacio, es decir, cómo ellas se ven obligadas a adoptar narrativas distintas dependiendo del lugar donde se encuentren, de manera que en las audiencias lo emocional o aquella información más subjetiva acerca de sus vivencias queda subordinada por un lenguaje técnico y acotado a lo legal. Asistir a las audiencias permite, también, contar con un mapa de los



distintos actores implicados actualmente en el caso Mariana Lima y comprender cómo funciona la impartición de justicia en los juzgados penales del Estado de México. Para desarrollar el estudio de caso -centrado en el feminicidio de Mariana Lima- se recurrirá a notas periodísticas que lo documentaron, a la misma investigación de feminicidio y a la sentencia "Mariana Lima".

#### Resultados

# Desigualdades socioeconómicas en el estado de México

Los feminicidios analizados se insertan en una situación de desigualdad socioeconómica en el estado de México, que se complejiza al ser una área que ha atraído, por su cercanía con la Ciudad de México, a miles de habitantes en las últimas décadas, y donde ha prevalecido un tipo de urbanización popular periférica que no ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. La mayor parte de la migración que recibió a lo largo del siglo XX provenía de zonas rurales de la misma entidad o de otros estados cercanos como Hidalgo, Puebla o Morelos. Por otro lado, miles de habitantes de la Ciudad de México con pocos recursos se desplazaron hacia la entidad vecina para encontrar un suelo más económico y cercano a los principales centros de trabajo (COESPO y Colegio Mexiquense, 2003; Rubalcava y Schteingart, 2012; Vega Jiménez de la Cuesta, 2014).

En este sentido, a pesar de que el estado de México es una entidad colindante con la capital del país, la cual ofrece distintas posibilidades educativas y laborales, las desigualdades internas, con zonas afectadas por la marginación, la pobreza y la exclusión, son elevadas. Las mismas madres entrevistadas han descrito los espacios que ellas habitan o donde sus hijas fueron asesinadas; a partir de sus narraciones, estos espacios se dibujan como lugares donde el tejido social ha sido debilitado y fragmentado, de manera que lo anterior podría ser otro factor que propiciara la violencia feminicida y dificultara el acceso a la justicia. Algunas de ellas, describen así de sus calles y municipios:

Aquí (Santa María Nativitas, Chimalhuacán) antes pasaba ese que iba vendiendo sus periódicos y pasaba gritando en su carrito (...) "en tal calle..." este, que si la banda de secuestradores, o violadores, pero pasaba muy seguido y obvio te enterabas de lo que pasaba. (...) se siente que a las diez de la noche ya no hay gente afuera, y ya los niños no salen a jugar, ya no ves a niños jugando en la calle ya sea temprano... luego cuando salimos con Camila sí se siente como tenso de que pasan muchos moto taxis. Y se sabe de que los moto taxis también asaltan o hacen cosas. Y se siente tensión salir y escuchar,



aquí hay un buen, y andar escuchando que pasan por allá, por acá, o sea que es algo tenso (Laura, 15 de agosto de 2019).

(...) yo cuando he ido a Chimalhuacán, yo personalmente, y que ya soy grande de edad, este... me siento insegura. Si bien es cierto en Nezahualcóyotl pues siento cierta seguridad todavía, pero de hecho uno no puede andar. Osea como si existiera ya en ciertos lugares de la zona oriente, como ese toque de queda, y que uno ve a las personas así con desconfianza, como que "ya están invadiendo mi espacio", este... entonces llega el momento en que uno siente esa desesperación y tampoco puede uno tomar un taxi porque hay el peligro que ni siquiera lo lleve a donde uno quiere ir. O sea la inseguridad es real, la misma policía, en Chimalhuacán, ataca (Irinea, 1 de septiembre de 2019).

Los anteriores relatos pretenden describir el contexto del estado de México a partir de las narrativas de las madres y hablar, también, de cómo vivía cada una de las chicas asesinadas en esa entidad para comprender los feminicidios, no como hechos aislados, sino como el reflejo de una situación de violencia estructural más amplia que afecta al estado de México y cruza distintas esferas de la vida de las mujeres (Artega y Valdés, 2010).

# La ruta de la impunidad; corrupción y pactos patriarcales en la impartición de justicia en casos de feminicidio

Seguidamente de un análisis de la situación de desigualdad y de violencia estructural del estado de México, en las distintas entrevistas se narran las negligencias llevadas a cabo por parte de los agentes ministeriales en la investigación de feminicidios, las cuales describí a través de la que llamé como ruta de la impunidad; corrupción y pactos patriarcales en la impartición de justicia en casos de feminicidio. En esta "ruta" pongo de relieve la responsabilidad directa o indirecta de los mismos agentes ministeriales en los feminicidios. En uno de los casos entrevistados el asesino es policía judicial, en otro existe la sospecha de que los perpetradores sean militares y en dos de ellos los familiares tenían vínculos con agentes ministeriales de la zona. Sin embargo, llama la atención el hecho de que los perpetradores no son personas ostentosas de poder para ser protegidos, sino que su estatus social es equiparable al de las víctimas. Esto último hace pensar la implicación de los perpetradores en redes de narcotráfico y el interés, por parte de ministeriales, en protegerlos. Esta protección se establecería como un "pacto patriarcal", conformado por el o los feminicidas, sus abogados, agentes ministeriales y las mismas instituciones de justicia que lo sustentan; un pacto que está sustentado tanto por hombres como por mujeres que trabajan a la Fiscalía General de



Justicia del estado de México o que son cercanas al victimario. Este pacto se describió de la siguiente manera por una de las madres:

Desde el momento en que ella fallece, fue tremendo porque cuando se estaba recogiendo el cuerpo de mi hija, estaban los abogados de Bernardo, estaba (...) el líder de los comerciantes de Nicolás Romero y el que era titular de donde se paga el agua en Nicolás Romero (...) Cuando se levanta el cuerpo de mi hija, estaban haciendo la investigación (...) y yo me percato de que hay mucha confianza con el perito y con el ministerio público. Entonces veo que hablan, yo me trato de acercar y lo único que alcanzo a escuchar es que le dicen [a Bernardo] "no te preocupes, yo sé que todo va a estar bien" (María Antonia, 10 de septiembre de 2019).

Por otro lado también subrayé, de la actuación de los ministeriales descrita por las madres entrevistadas, la actuación en el lugar de los hechos y la pérdida de pruebas y evidencias para acreditar el feminicidio, como la ropa de la víctima, las herramientas utilizadas para perpetrar el crimen o la ausencia de pruebas en el cuerpo de la víctima. Lidia, una de las madres, describe así cómo trabajó la policía en el lugar de los hechos: "no acordonan el lugar como debe de ser. A mi me dijo el señor [vecino] que me dio la información, que a las cinco y media de la madrugada que dejan a Dianita, no tienen [los agentes ministeriales] ni la cinta para acordonar el lugar y que le pidieron un lazo a él para que hicieran el acordonamiento" (Lidia, 15 de agosto de 2019).

Como resultado de las entrevistas se confirma que en la gran mayoría de feminicidios que acontecen en el Estado de México, los agentes ministeriales fabrican suicidios o en algunos casos accidentes para proteger al perpetrador y ocultar las razones de género que existen tras el crimen. Para justificar lo anterior, también se re victimiza a las mujeres asesinadas diciendo que se suicidaron porque estaban deprimidas, o que les pasó por "brujas" o que las "asaltaron" porque "iban solas por la calle". El caso de Mariana Lima y la experiencia de Irinea Buendía evidencian la manipulación del peritaje forense así como el poder que ejercen los agentes ministeriales implicados en estas prácticas ilegales e informales hacia las víctimas indirectas:

(...) primero me habló la médico forense, que ya habían terminado de hacer la necropsia, que era suicidio. Y yo le dije que con tiempo iría yo a hablar [con la médico forense] porque no era suicidio, que el cuerpo de mija estaba golpeado, y (dice) "no señora, es un suicidio, hable con quién hable ya es un suicidio." ¿Osea que nosotros tenemos que aceptar lo que ustedes digan? (contesta Irinea). Eso fue todo de lo que me dijo, ya si yo



le seguí diciendo más, ni me escuchó, "fírmele aquí y ya." Y yo ya le firmé y ya (Irinea, 22 de abril de 2017).

Por otro lado también es relevante remarcar la vulneración a los derechos de las víctimas indirectas y la obstrucción de la justicia al negarles sus derechos, no facilitarles copias de su investigación o impedirles realizar o ampliar sus declaraciones. En este sentido, las autoridades se aprovechan de que las madres no tienen un amplio conocimiento jurídico ni de sus derechos. En sus narrativas hablan de la falta de sensibilidad con la que son tratadas y de la ausencia de un acompañamiento psicosocial; por otro lado, siguen expuestas a fotografías sensibles de sus hijas asesinadas a lo largo de la investigación. Estas actuaciones también se relacionan con la corrupción como práctica cotidiana en la impartición de justicia en el estado de México, tal y como lo describe Irinea: "tuve que pagar dos mil pesos para que me aceptaran esta ampliación de declaración y también dos mil pesos por las copias (...) Había cámaras, yo llevaba mi cajita con dinero y yo la abrí ahí, y me dijeron *no, guarde su cajita, no* (...) Pues casi casi nos fuimos allá a la punta del cerro para poderles dar" (Irinea, entrevista citada).

Por último, las madres de víctimas -como en los casos de Mª Antonia o de Magdalenaexplican cómo el mayor impacto psicosocial lo recibieron los hijos de mujeres asesinadas. Además de este impacto, muchas de ellas han sido víctimas de violencia por implicarse en la búsqueda de justicia; la mayoría ha sido víctima de amenazas, lo cual las obligó a desplazarse forzadamente de sus municipios. En otro caso de los entrevistados, dos hermanos de la víctima fueron asesinados al regresar, una noche, al municipio donde la chica había sido asesinada.

### La ruta de la organización; de víctimas a defensoras de los derechos humanos

Como resultado de la ausencia de respuestas por parte de las autoridades, las madres de víctimas de feminicidio en el estado de México asumen la obligación de ser las investigadoras de los feminicidios de sus hijas y articular distintas estrategias para quebrar la impunidad del Estado. En su lucha por la justicia destaca el papel de las madres por encima de la presencia de otros familiares. Tal y como advierten Vecchioli y Rebollar (2019), las cualidades relacionadas con la sangre "atribuyen a la maternidad y a la filiación las fuentes primarias y fundamentales de la militancia" (Ibid, 2019:35). Por otro lado, Pita (2010) afirma que "la maternidad da fuerza" y sus hijas, *aquello más sagrado*, las empuja a protagonizar esta lucha (Ibid, 2010:157).



Desde que sucede el feminicidio de sus hijas las madres pasan por distintas etapas las cuales nombré como "la ruta de la organización; de víctimas a defensoras de los derechos humanos", para describir el proceso de duelo, concienciación, resistencia, organización y acompañamiento por el cual pasan las distintas madres de víctimas de feminicidio que exigen justicia para los casos de sus hijas. Esta "ruta" elaborada a partir de las distintas entrevistas inicia en un primer momento de shock donde ellas, como si el tiempo no hubiera pasado, recuerdan perfectamente y con una gran cantidad de detalles cómo se desarrolló tanto el día del feminicidio como los días inmediatamente posteriores. El feminicidio aparece como un golpe de realidad, como una forma de darse cuenta de la violencia a la que están expuestas las mujeres; por otro lado, también marcan un antes y un después en sus vidas, de manera que la mayoría de madres dejaron sus trabajos para dedicarse a investigar, y todas se describen como "soy la madre de" o "soy la hermana de", seguido del nombre de la chica asesinada.

En segundo lugar, las madres entrevistadas llegan a denunciar lo sucedido ante el ministerio público. En los casos en que los familiares no llegan a hacerlo, los feminicidios representan muertes que quedan en el anonimato. Tal y como lo advierten Gayol y Kessler (2018), "la mayoría de las muertes violentas no logran ningún impacto público (...) sólo algunas víctimas llegan a ser reivindicadas, sólo algunas importan y son reclamadas por los familiares, por los militantes sociales y políticos o por amplios sectores de la población" (Ibid, 2018:11). En esta segunda etapa, aquellas madres que han pasado más tiempo sin tener una organización que las acompañe, se dan cuenta de que las autoridades ministeriales no están presentando avances respecto la investigación, de manera que ellas tienen que ser las "expertas" de sus propios casos. Así recuerda, Mª Antonia, ese momento de su trayectoria: "realmente te metes en la criminalística, en la necropsia, te metes a estudiar todo esto porque tienes que entender. A veces te percatas que llegas a saber un poco más que ellos" (Maria Antonia, entrevista citada). En ese momento empiezan a desconfiar de las autoridades y deciden buscar una organización que las apoyen. Sin embargo, dado el desgaste que genera el lidiar con las autoridades sin lograr avances en la investigación, algunas personas -conocidas de las madres entrevistadas- decidieron abandonar el proceso de justicia.

Es a partir del contacto con organizaciones -activistas, feministas, abogadas, defensoras de los derechos humanos- que la denuncia de los casos trasciende la esfera pública y que las víctimas son reconocidas como tal. Todas ellas describen el impulso de contactarse con organizaciones a través de de los sentimientos de dolor, coraje y rabia, de manera que el sufrimiento ocasionado por los feminicidios "es en cierto sentido



eficaz" y los sentimientos intensos "paradójicamente (...) funcionan como fortalecedores" (Pita, 2010:158-159). Con estas emociones las madres explican el sentimiento de fuerza que las lleva a organizare, haciendo referencia también al *ya no tenemos nada que perder, ya no tenemos miedo, nos quitaron lo más valioso que eran nuestras hijas, solo la muerte nos va a detener,* o el estamos muertas por dentro, con ellas también nos mataron a nosotras. En este mutuo reconocimiento entre organizaciones, abogados y familiares de víctimas puede destacarse el aprendizaje, por parte de los familiares, de una terminología proveniente del campo jurídico y del activismo, de manera que adoptan "un nuevo lenguaje especializado que había sido hasta ahora exclusivo de un saber científico tan lejano y privilegiado como el de la justicia" (Robledo, 2019:127). La vinculación entre estos estos mundos distintos, "aparece desde su perspectiva como un plus de poder y protección que los asiste en su protesta" (Pita, 2010:165).

Normalmente después de establecer el contacto con organizaciones -aunque a veces es antes- las madres deciden salir a la calle para visibilizar los casos de sus hijas y cambiar el estigma que ciertos medios y las autoridades colocaron sobre sus hijas y explicar realmente quiénes eran, cómo se llamaban, qué edad tenían o qué les qustaba hacer en su tiempo libre. Las cruces rosas -retomadas de la lucha de las madres en Ciudad Juárez- y las fotografías de sus hijas se han convertido en los símbolos de su protesta, de manera que cargar estos objeto son una forma de "poner el cuerpo" y "poner la voz" en las marchas; el cuerpo, las emociones y los sentimientos aparecen, en ellas, como instrumentos de intervención frente a situaciones de conflicto (Pita, 2010). Tal y como lo menciona Silvia, "para mi la cruz rosa que tengo de mi hija, que son varias, significa cargar su cuerpo, para mi es cargar el cuerpo de mi hija, que desgraciadamente no lo puedo tener (...) y nosotras somos la voz de nuestras hijas, que ya no pueden gritar, ya no pueden hablar (Silvia, septiembre de 2019). Además de marchas, las madres han participado en performances, han pintado murales, organizan ejercicios de memoria en día de muertos entre otras actividades para el recuerdo y la resistencia. Todas ellas describen las marchas como una forma de "sacar todo lo que tenía ahí reprimido, todo el coraje" (Magdalena, agosto de 2019), el acto de gritar como "un alivio en el corazón" (María Antonia, septiembre de 2019), o como "una catarsis que te vas aplicando (...) porque gritas y nadie te señala (...) gritas y no falta quien te de la mano" (Silvia, septiembre de 2019).

Una vez se ha transitado por las distintas etapas descritas, las madres han consolidado un aprendizaje en relación a la antropología forense, los derechos de las mujeres y el



feminismo, que les permite acompañar a otras madres que empiezan a pasar por un proceso muy similar al suyo. El proceso de acompañamiento es exclusivamente entre víctimas, de manera que se crea un espacio donde ellas se reconocen entre sí "como iquales, personas a quienes les ha pasado y les pasa lo mismo" (Pita, 2010:195). "Y empezamos a ver qué han hechos ellas [otras madres], y nos dicen deberían de hacer esto. Nos dan consejos y lo hacemos porque hay a quienes les ha funcionado y vemos que quizás no nos funciona a nosotras pero lo hicimos, hacemos otra cosa (Magdalena, entrevista citada). Este acompañamiento tiene el objetivo de facilitar al resto de madres el acceso a la justicia, pero también es un momento para brindarse un apoyo afectivo solidaridad especial, escucharse y comprender, como nadie más puede hacer, el dolor que están atravesando, en tanto capacidades valoradas al interior de los universos de familiares de víctimas (Vecchioli y Rebollar, 2019). Por otro lado, tras años de lucha y de atravesar las distintas etapas descritas, las madres reflexionan sobre su papel en la impartición de justicia y algunas de ellas se nombran como madres en resistencia o como defensoras de los derechos humanos y de las mujeres. manera que las experiencias vividas hacen que adquieran una nueva identidad: "y hoy, después de 5 años, yo digo, ya no quiero que me digan que soy mamá de víctima, yo hoy soy mamá en resistencia. Porque es una resistencia que debes de tener para enfrentar primero a la autoridad (...) Y luego tienes que enfrentarte a una sociedad omisa (Silvia, entrevista citada).

#### Reflexiones finales

Como hallazgos de las entrevistas realizadas, los feminicidios pueden leerse como el último eslabón de un espiral de violencias al que están sometidas las mujeres de clases más populares en el estado de México, o como advierte Robledo, como un *continuum de violencias* que las mujeres y sus familiares viven previo, durante y posteriormente a sus feminicidios (Robledo, 2019:124; Arteaga y Valdés, 2010). Estos también pueden comprenderse como una respuesta a que las mujeres pasen a ocupar espacios anteriormente protagonizados por hombres -las calles, lugares de trabajo, etc- o que tomen libremente la decisión de terminar con relaciones de violencia.

Por otro lado, se pone en relieve la ausencia de perspectiva de género y de sensibilidad en las investigaciones de feminicidio, así como un patrón de actuación de los agentes ministeriales ante las víctimas y sus familiares, sustentados por unos pactos patriarcales establecidos entre la policía, el victimario, sus familiares y abogados, junto con las prácticas corruptas que conllevan a la impunidad. Las narrativas de las madres son la fuente para entrar a estos patrones de actuación y documentarlos; a la vez sirven como



herramienta para desestabilizar un patrón de impunidad y enfrentarse al Estado para lograr justicia.

Como respuesta a lo anterior, las madres tienen la capacidad de emprender una lucha, y al vincularse con distintos actores, empiezan a integrar un nuevo lenguaje relativo a la militancia, al feminismo y a los derechos humanos. En estos espacios desarrollan su propio sentido de la justicia, por lo cual es pertinente recurrir al concepto de *sensibilidad legal* de Clifford Geertz para "describir las maneras vernáculas en que cada contexto cultural articula singulares ideas de hecho y ley, en el marco de sus procedimientos judiciales" (Matta, 2016:66 en Robledo, 2019:137). Este concepto permite, como agregan los autores, comprender cómo los actores desarrollan sus demandas basándose en sus contextos específicos, de manera que su significado de la justicia "no se deriva, así, de normas o principios fijos sino de una singular manera de imaginar relaciones en contextos culturales particulares" (Matta, 2016:67 en Robledo, 2019:137).

Dadas las mismas condiciones del estado de México y las situaciones traumáticas que atraviesan las madres, se percibe cómo no existe, aún, un movimiento consolidado entre ellas, sino que este se está gestando. Sin embargo, como mencioné, el acompañamiento entre ellas está presente, así como la compartición de distintas estrategias de visibilización de los feminicidios y de llevar a cabo la acción colectiva. Al conocerse entre ellas, sus demandas de justicia transcienden los casos de sus hijas de manera que exigen justicia, verdad, memoria y reparación para todas las mujeres asesinadas, así lo menciona Lorena, madre de Fátima:

No nada más [quiero justicia] en el caso de Fátima, quiero que haya justicia en todos los casos, que ya no haya asesinadas, que ya no estemos luchando porque no nos sigan asesinando, que se acabe esto, que ya no haya desaparecidos, todo esto es lo que quiero que se termine, pero también quiero que sepan todas las mujeres que aquí estoy, que las abrazo, y que no sólo quiero justicia para mi hija sino para todas las asesinadas en México y en el mundo, no quiero ni una más, ni una más (Lorena, entrevista citada).

## Bibliografía

Arteaga y Valdés (2010). "Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas", en *Revista mexicana de sociología*, vol. 72, nº 1, México DF.

COESPO y Colegio Mexiquense, A.C, (1993). "El Estado de México y las migraciones", en COESPO y Colegio Mexiquense, A.C., *Estado actual de la migración interna e internacional de los oriundos del Estado de México*, México DF.



Gayol y Kessler (2018). *Muertes que importan. Una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la argentina reciente.* Siglo XXI, Buenos Aires.

INEGI. México en cifras. México DF: https://bit.ly/2S34kQl

Leclerq y Ortega (coord) (2018). Índice Global de Impunidad. La impunidad subnacional en México y sus dimensiones IGI-MEX 2018, Universidad de las Américas Puebla, México.

Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) (2018), *Informe sobre la implementación del tupo penal de feminicidio en México. Desafíos para acreditar las razone de género*, 2014-2017. México: Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.

Pita (2010). Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial. Editores del Puerto y Centro de Estudios Legales y Sociales-CELS: Buenos Aires.

Robledo (2019). "Más allá del acontecimiento. Hacia una comprensión internacional e histórica del daño en familiares de personas desaparecidas". En Loeza Reyes y López Pacheco (coords)., *Derechos humanos y conflictos por la justicia en América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: México.

Rubalcaba y Schteingart (2012). *Ciudades segregadas*, Colegio de México, México DF. Vecchioli y Rebollar (2019). "El activismo de las víctimas y sus repertorios de movilización". En Loeza Reyes y López Pacheco (coords)., *Derechos humanos y conflictos por la justicia en América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: México.

Vega Jiménez de la Cuesta (2014). "El urbanismo popular: los municipios del oriente de la Zona Metropolitana del Valle de México. El caso de Chimalhuacán, vecino de Chicoloapan, Estado de México", en Quiroz Rothe (comp) *Aproximaciones a la historia del urbanismo popular. Una mirada desde México*, UNAM, México DF.